

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO  
Subsecretaría de Pesca



y Acuicultura

FPR/JAK/MJGA/MHR/mhr

**PRORROGA PLAZO DE POSTULACIÓN AL  
"PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN PARA  
PESCADORES ARTESANALES DEL RECURSO  
MERLUZA COMÚN DE LA REGIÓN DEL MAULE"  
Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.890  
DE 2013 DE ESTA SUBSECRETARÍA.**

VALPARAISO, **11 NOV. 2013**

R. EXENTA N° **3077** \_\_\_\_\_/

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.641 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2013; en el Decreto Supremo N° 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. N° 5 de 1983, mediante el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 34 de 1931, que legisla sobre la Industria Pesquera y sus derivados; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución 1600/08 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Acuerdo N° 1, de la Sesión N° 73 del Consejo de Administración Pesquera, en la Resolución Exenta N° 4.391, del Gobierno Regional del Maule; en las Resoluciones Exentas N° 2.883, N° 2.890 y N° 3.067, todas de 2013, de esta Subsecretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 del Decreto Supremo N° 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, modificado

por la Ley 20.657, se determina la creación del Fondo de Administración Pesquero, destinado entre otros, a financiar programas y proyectos de fomento y desarrollo a la pesca artesanal.

Que, el Fondo es administrado por el Consejo de Administración Pesquera, integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien lo preside; el Ministro de Hacienda o un representante permanente designado por éste; el Ministro del Trabajo y Previsión Social o un representante permanente designado por éste; el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, y el Director Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que, el Consejo de Administración Pesquera, determinó delegar en el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, y en la Subsecretaría a su cargo, la coordinación de los programas y proyectos que se acordara desarrollar en el marco de los cometidos legales dispuestos en el artículo 173 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, conforme a lo señalado en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 67, de fecha 24 de Enero de 2013.

Que, el Gobierno Regional del Maule ha elaborado un proyecto de fomento productivo denominado "**Transferencia Diversificación Pescadores Artes. Merluza VII Región**", **CÓDIGO BIP N° 30.136.768-0**, el que tiene como objetivo realizar acciones que permitan mejorar y fomentar la diversificación productiva de los pescadores artesanales de la Región del Maule, dedicados a la extracción del recurso merluza común, para mejorar su competitividad y mejorar sus niveles de producción, mediante la evaluación, proposición e implementación de alternativas productivas que aprovechen otros recursos existentes, diversificando la actividad actual y considerando las potencialidades del mercado, a través de la información obtenida con la recopilación de datos.

Que, según consta del Oficio Ord. N° 560 de fecha 18 de julio de 2013, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule, ese organismo colegiado en su Sesión Ordinaria N° 568, de fecha 17 de julio de 2013, aprobó la transferencia a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, por un monto de \$168.000.000.- (ciento sesenta y ocho millones de pesos), del F.N.D.R para el financiamiento del programa Código BIP 30.136.768-0, denominado "**TRANSFERENCIA DIVERSIFICACIÓN PESCADORES ARTES. MERLUZA VII REGIÓN**".

Que, por su parte, el Consejo de Administración Pesquera en su Sesión N° 73, de fecha 29 de julio de 2013, mediante Acuerdo N° 1, aprueba autorizar la ejecución de los recursos transferidos por parte del Gobierno Regional del Maule para la implementación del "**Programa de Diversificación para Pescadores Artesanales del Recurso Merluza Común de la Región del Maule**" por parte del Fondo de Administración Pesquero.

Que, a efectos de concretar estos acuerdos, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura/Fondo de Administración Pesquero y el Gobierno Regional del Maule han celebrado, con fecha 27 de agosto de 2013, Convenio de Transferencia de Recursos, el que ha sido aprobado por medio de Resolución Exenta N°4.391, de fecha 18 de octubre de 2013, del Gobierno Regional del Maule, y por medio de Resolución Exenta N° 2.883, de esta Subsecretaría.

Que, en este contexto la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura - Fondo de Administración Pesquero, ha elaborado las bases del **"Programa de Diversificación para Pescadores Artesanales del Recurso Merluza Común de la Región del Maule"**, las que tienen por objeto establecer los beneficios que este contempla y los requisitos y procedimientos que deben cumplir los interesados en participar del mismo, las que han sido aprobadas por medio de Resolución Exenta N° 2.890 de 2013, de esta Subsecretaría.

Que, a la fecha, se ha establecido la primera nómina de beneficiarios del Programa, por medio de Resolución Exenta N° 3.067, de fecha 8 de noviembre de 2013 de esta Subsecretaría.

Que, el plazo de postulación al referido Programa, conforme consta en las bases del mismo,

Que, las bases del mencionado programa, que fueron aprobadas por medio de Resolución Exenta N° 2.890 de 25 de octubre de 2013, de esta Subsecretaría, establecen el plazo de postulación al mismo, el que, conforme consta en el Artículo 4 de las mismas, se extiende desde el día 28 de octubre al 11 de noviembre, ambos del año 2013.

Que, asimismo, las bases de postulación al Programa, establecen los requisitos de postulación, entre los cuales, en su Artículo 10, se cuenta el de entregar un zarpe y su respectivo desembarque (DA), para recopilación de información, entre el 30 de octubre y el 10 de noviembre de 2013.

Que, no obstante lo anterior, el Artículo 7° de las mismas bases, señala que, en caso de existir condiciones climáticas adversas que impidan realizar los zarpes requeridos para la participación dentro de los plazos señalados, se podrán prorrogar los mismos, a efectos de permitir la recolección de información necesaria.

Que, de acuerdo a los reportes oficiales sobre viento y altura de olas en la costa de la Región del Maule, la semana del 4 al 8 de noviembre del 2013, se produjeron vientos por sobre los 11 nudos, con dirección Norte, lo que dificulta la navegación de embarcaciones artesanales, a lo cual se debe añadir el hecho de que en las

mismas fecha se produjeron olas por sobre los 3 metros de altura, lo que hace demasiado peligrosa la operación de embarcaciones artesanales que operan en la Región del Maule, las que mayoritariamente corresponden a botes de 6 metros de eslora, obra viva 84 cm, manga 2,2 metros.

Que, se debe sumar a lo anterior, el hecho de que el pronóstico oficial para la Región del Maule, en la semana del 11 al 17 de noviembre del presente año es de marejadas, lo que continuará impidiendo la realización de las labores de muestreo requeridas para postular Programa.

Que, en razón de los hechos precedentemente expuestos, resulta necesario prorrogar el plazo de postulación al Programa y modificar el Artículo 10, numeral 8 de las referidas bases de postulación, a efectos de permitir ampliar el plazo de postulación al Programa y modificar las fechas de los zarpes que pueden presentar los interesados en postular al **"Programa de Diversificación para Pescadores Artesanales del Recurso Merluza Común de la Región del Maule"**.

Que, conforme las facultades que al suscrito le confieren el Decreto Supremo N° 119 de 2010, y el artículo 17 del D. F. L. N° 5 de 1983, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en especial, en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 67 del Consejo de Administración Pesquero, de fecha 24 de enero de 2013, para ejecutar los Programas y Proyectos año 2013 que corresponda, en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

## RESOLUCION

**1. PRORRÓGASE** el plazo de postulación al **"Programa de Diversificación para Pescadores Artesanales del Recurso Merluza Común de la Región del Maule"**, el que se extenderá hasta el día 20 de noviembre de 2013.

**2. MODIFÍCASE** el Artículo 10, N° 8 de las Bases de Procedimiento del **"Programa de Diversificación para Pescadores Artesanales del Recurso Merluza Común de la Región del Maule"**, las que fueran aprobadas por medio de Resolución Exenta N° 2.890 de 2013, en el sentido que a continuación se indica:

- Reemplázase la expresión *"entre el 30 de octubre y el 10 de noviembre de 2013"*, por la expresión ***"entre el 30 de octubre y el 20 de noviembre de 2013"***.

3. **DÉJASE CONSTANCIA** que la dictación de la presente resolución, no implica egresos con cargo al presupuesto vigente

4. **REMÍTASE** copia de la presente resolución al Fondo de Administración Pesquero, para su archivo.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ÉSTA SUBSECRETARÍA.**



**FELIPE PALACIO RIVES**

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)